

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCION DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACION DE LABORATORIO DE GERONTOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR PARA LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICION (proyecto PID2023-149471OB-I00)

(Ref. AI2025-021-FUNAGE)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA NUTRICION, en adelante Fundación, de 17 de octubre de 2025, se convocó concurso público para la contratación de un/a ayudante de investigación para el grupo de investigación de laboratorio de gerontología celular y molecular para LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICION (proyecto PID2023-149471OB-I00) - Ref.AI2025-021-FUNAGE. De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 22 de diciembre de 2025, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar un contrato a tiempo completo de ayudante de investigación, para colaborar en la línea de investigación "Reposiciónamiento de fármacos frente al envejecimiento y cáncer" (proyecto PID2023-149471OB-I00) de IMDEA Nutrición, al/la candidato/a:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
1º	*****666*	BARATAS ALVAREZ, ALEJANDRO

Segundo. - Establecer la siguiente Lista de espera:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
2º	*****627*	DE LAS HERAS PINO, PALOMA
3º	*****177*	MORENO LUQUE, ANGEL
4º	*****222*	VALLEJO ALONSO, MARIA

Tercero. - El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto. - El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto. - *Este contrato es parte del "Proyecto PID2023-149471OB-I00 financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por FEDER, UE".*

Sexto - Notifíquese al/la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA

Fdo.: Ana Ramírez de Molina